

ORDENANZA H - N° 47.732

Artículo 1° - El Departamento Ejecutivo dispondrá la realización de un Programa de Vacunación Antimeningocócica B-C en forma gratuita para todos los alumnos que concurren a establecimientos educacionales municipales comprendidos en los ciclos inicial y primario, a partir del año 1994.

Artículo 2° - Se incluirá en el citado programa de vacunación a la población infantil entre los 2 y 4 años de edad, comprendida dentro del grupo considerado con necesidades básicas insatisfechas (NBI) y a los grupos de riesgo por contacto con portadores o enfermos (personal docente, hospitalario, etc.).

Artículo 3° - El diseño e implementación del Programa estará a cargo del Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud con la participación de una Comisión integrada por:

- Representantes de la Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante.
- Representantes del Hospital Francisco J. Muñiz.
- Representantes por los Servicios de Infectología de los Hospitales Pediátricos.
- Representantes por la Sociedad Argentina de Pediatría.

Artículo 4° - Facúltase al Departamento Ejecutivo a determinar, con el asesoramiento de la Comisión mencionada en el Art. 3°, la vigencia del presente programa en los años venideros o poblaciones no incluidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con la incidencia y prevalencia de la enfermedad.

Observaciones Generales:

1. Se deja constancia que las referencias al/los organismos consignados se refieren al/los mencionados en las normas, o a aquellos que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.
2. Artículo 7° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires: "El Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es sucesor de los derechos y obligaciones legítimas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y del Estado Nacional en las competencias, poderes y atribuciones que se le transfieren por los artículos 129 y concordantes de la Constitución Nacional y de la ley de garantía de los intereses del Estado Federal, como toda otra que se le transfiera en el futuro."